

ANEXO 2 _INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA 2020					
Componente	META	Clave Act.	ACTIVIDADES	LOGRO ALCANZADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
1. Capacitación y Sesibilización	Al finalizar 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de la AEM han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	1.1.1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	Se realizaron al menos nueve acciones de difusión del curso Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, logrando que el 81% de los integrantes del CEPCI AEM lo acreditaran así como el 42% de todo el personal de la Agencia. Reportado a SSECCOE.	100%
		1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.	Se mantuvo una campaña contante de invitación al personal para realizar diversos cursos sobre temas poniendo especial atención en cuatro cursos: Igualdad entre Mujeres y Hombres, ¡Súmame al Protocolo!, Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público así como el de Prevención de Conflictos de Interés, logrando respectivamente la acreditación en el total del personal de la Agencia del 54%, 46%, 42% y 47%. Reportado a SSECCOE.	100%
	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.	1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismos, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	Se realizaron las gestiones necesarias con la Subdirección de Formación en materia de Ética e Integridad Pública y la Subdirección de Diseño y Difusión de Políticas y Programas en Materia de Ética e Integridad UEIPPCI de la Secretaría de la Función Pública en el mes de junio de 2020. Reportado a SSECCOE.	100%
		1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	Se tomó el acuerdo AC-ORD-1-CEPCI-4/2020 en la primera sesión ordinaria del CEPCI en el mes de julio para atender al particular. Reportado al SSECCOE.	100%
		1.2.3	Impulsar la capacitación de las personas servidoras públicas de la AEM en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Ética Pública, mediante la plataforma del Instituto Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información (INAI).	Se realizaron múltiples invitaciones para foros, coloquios y eventos del INAI así como la promoción de los cursos en línea del CEVINAI, logrando acreditar 85 cursos en línea para el personal de la AEM con lo cual se cumplió con la meta establecida en el Programa Anual de Capacitación (PAC) del INAI. Reportado a SSECCOE.	100%
2. Difusión	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Se realizó la difusión de los principios constitucionales de la Nueva Ética Pública (NEP), de los principios y directrices del Servicio Público, como de los elementos fundamentales de la NEP. Reportado al SSECCOE.	100%
		2.1.2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	Se realizó una campaña de todo el segundo semestre de 2020 para difundir materiales sobre el Conflicto de Intereses en la AEM lo cual reforzó los cursos que se promovieron en la materia. Reportado a SSECCOE.	100%
		2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	Se dio cumplimiento a todas las campañas que indicó la UEIPPCI de la SFP, incisivamente en la difusión de la Plataforma de Alertadores Internos y Externos a la Corrupción (de febrero a diciembre) y de los Principios y Directrices del Servicio Público (de marzo a junio). Reprtdo a SSECCOE.	100%
		2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Se realizó la difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como de la campaña de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual". Entre otras acciones con perspectiva de género como la difusión de materiales de sensibilización de hostigamiento y acoso sexual, la difusión de los protocolos de atención de denuncias con perspectiva de género y la campaña "Alas para el Cambio" con el apoyo de la Dirección de Difusión y Relaciones Interinstitucionales. Reprtdo a SSECCOE.	100%
		2.1.5	Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.	En el cuatrimestre de julio a octubre se llevó a cabo la difusión de materiales de sensibilización e información para faltas y sanciones a que pueden hacerse acreedores los servidores públicos. Reprtdo a SSECCOE.	100%
		2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	De febrero a diciembre se llevó a cabo la difusión de la Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. Reprtdo a SSECCOE.	100%
3. Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	En 2020 sólo se recibió una queja ante el CEPCI, misma que por exceder la competencia del mismo se canalizó a la SFP para su trámite. Será reportada en SSECCOE antes del 12 de febrero, fecha límite de registro del IAA 2020.	100%
		3.1.2	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	Se actualizó el Protocolo conforme a la normatividad vigente en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI AEM 2020 del 10 de julio de 2020 y se publicó en el sitio de Integridad Pública de la AEM. Reportado a SSECCOE.	100%
	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	3.2.1	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	En 2020 el CEPCI AEM no recibió denuncias por presuntos actos de hostigamiento o acoso sexual. Sin embargo llevó a cabo difusión acerca del tema. Reportado a SSECCOE.	N/A
		3.3.1	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	En 2020 el CEPCI AEM no recibió denuncias por presuntos actos de discriminación. Sin embargo llevó a cabo difusión acerca del tema. Reportado a SSECCOE.	N/A

4.- Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.	4.1.1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	Se realizaron las actualizaciones correspondientes y se validó el directorio en el SSECCOE.	100%
		4.1.2	Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Se registraron todas las sesiones realizadas por el CEPCI en 2020 en el SSECCOE.	100%
		4.1.3	Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPCCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	Se invitó al personal mediante campaña, a participar del Sondeo Electrónico de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2020, del cual se registraron 47 cuestionarios válidos, lo cual representa cerca del 80% del personal total de la AEM. Será reportado en SSECCOE antes del 12 de febrero, fecha límite de registro del IAA 2020.	100%
		4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEIPCCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Se incorporaron las evidencias al SSECCOE de los documentos sustantivos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI AEM 2020 del 10 de julio de 2020, mismos que fueron publicados en el sitio de Integridad Pública de la AEM, así como la totalidad de las actividades extraordinarias o de gestión del Comité en tiempo y forma.	100%
	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	El CEPCI no emitió recomendación alguna en el periodo en cuestión.	N/A
	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.	4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Se realizó una campaña en septiembre a noviembre para motivar la lectura del Código de Conducta de la AEM y la rendición de protesta al mismo, de las cuales se recibieron 46 documentos firmados. Reportado a SSECCOE.	100%
		4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	Se realizó una campaña en septiembre a noviembre para motivar la lectura del Código de Conducta de la AEM y la rendición de protesta al mismo, de las cuales se recibieron 46 documentos firmados. Reportado a SSECCOE.	100%
	5.- Mejora de Procesos	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	Como parte del Acuerdo AC-ORD-1-CEPCI-4/2020 de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del CEPCI, se realizó el proceso de detección de los cinco procesos institucionales sustantivos de la AEM con algún riesgo a la integridad, mismos que fueron aprobados en el acuerdo AC-ORD-2-CEPCI-2/2020 en la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del CEPCI, realizada el 27 de agosto de 2020. Reportado a SSECCOE.